

FONDO CARENTE DE PERSONALIDAD JURÍDICA

CONS. DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO

Fondo carente de personalidad jurídica

==

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, FININVAL - CONSEJO EJECUTIVO

Funciones:

Artículo 97.5 de la Ley 27/2018, de 27 de diciembre: El consejo ejecutivo será el competente para: a) Aprobar las cuentas anuales del fondo carente de personalidad jurídica que se crea. b) Adopción de las reglas de organización y funcionamiento interno y de aquellas normas internas necesarias para el registro de las decisiones que se tomen en su seno. c) Aprobar, en su caso, las bases reguladoras de los instrumentos financieros del fondo. d) Asumir la responsabilidad de la administración y gestión del fondo de fondos que se crea.